**DECRETO Nº** 

4258

TEMUCO,

2 0 DIC 2021

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: ALEJANDRA GAETE ARANEDA

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la Unidad de vacunación en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa ,por CONTINGENCIA COVID- 19 en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería, lo que contempla:

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- · Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$484.919		
Período desde	01.12.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH	
Centro Costo	32.63.01	VACUNACIÓN COVID- 19	
		<ul> <li>CESFAM SANTA ROSA</li> </ul>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$484.919.**- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/DVV/NBP/MAS/cjm

DISTRIBUCION:

Contraloria Regional de la Araucar

Of. de Partes Municipal

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

13787/20.12.21